

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
RELATORÍA

SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES NOTIFICADOS  
ENERO 11 A 14 DE 2022

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación	M. P.	Clase Proceso	Actor	Demandado	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Problema Jurídico y Decisión	Consultar Provid.	Incluida en Aplicativo ADA
11/01/2022	17/11/2021	47-001-3333-006-2019-00362-00	MMJ	NR (APEL AUTO)	INGRID JOHANA CARRILLO CASTRILLO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	RECHAZO DE LA DEMANDA	RECHAZO DE LA DEMANDA POR FALTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTO DEL ACTO ACUSADO	-	CONFIRMA SENTENCIA QUE RECHAZÓ LA DEMANDA DE PLANO: LA ACTORA NO PRESENTÓ EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL ACTO ACUSADO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	24/11/2021	47-001-3333-006-2017-00316-00	MMJ	NR (APEL)	DORIS DEL SOCORRO GARCÍA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DESCUENTOS DE MESADAS PENSIONALES	DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS REALIZADOS EN MESADAS PENSIONALES DE DOCENTES: IMPROCEDENCIA	1. ¿SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS Y JURISPRUDENCIALES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA (...) POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EL DÍA 29/7/2020, MEDIANTE LA CUAL SE DENEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMADNA. 2. ¿SE DEBE DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RES. 01478 DE 26/12/2002, POR MEDIO DEL CUAL EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ORDENÓ QUE SE DESCONTARA A LA ACTORA (...) DEL VALOR DE CADA MESADA PENSIONAL DE JUBILACIÓN RECONOCIDA A SU CARGO EL VALOR DEL 12% POR APORTES EN SALUD, Y EN SU DEFECTO, SI ES PROCEDENTE ORDENAR LA SUPRESIÓN Y REINTEGRO DE LOS VALORES EFECTUADOS POR CONCEPTO DE PRESTACION DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SOBRE LAS MESADAS ADICIONALES?	CONFIRMA DECISIÓN QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES: PENSIONADOS DEL FOMAG SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A COTIZAR EN SALUD EN LOS MISMOS MONTOS Y TÉRMINOS QUE AQUELLOS PENSIONADOS AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-004-2018-00046-01	MMJ	NR (NULIDAD SENT. 1A INST)	DRUMMOND LTD.	MPIO. DE CIÉNAGA	NULIDAD DE LA SENTENCIA	DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA SENTENCIA POR VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO DEL ENTE DEMANDADO, INCIDENTE DE	-	DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ACCEDIÓ A LAS SÚPLICAS DE LA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

								DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTO: LE CORRESPONDE TRAMITARLO AL A-QUO, SO PENA DE VULNERAR EL PRINCIPIO DE DOBLE INSTANCIA EN CASO DE SER RESUELTO POR EL TRIBUNAL		DEMANDA Y ORDENA AL JUZGADO QUE DE TRÁMITE AL INCIDENTE DE DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTO		
11/01/2022	1/09/2021	47-001-3333-003-2018-00269-01	MMJ	NR (APEL)	ELECTRICARIBE S.A. E. S. P.	SSPD Y OTRA	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, COMPETENCIA DE LA SUPERSERVICIOS PARA IMPONER SANCIONES A ESP'S, SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, GRADUACIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS A ESP'S (DEC. 281/17, ART. 2.2.9.5.3.)	(...) DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE DEBE CONFIRMAR O REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EN PROVIDENCIA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ENTIDAD DEMANDADA NO TUVO EN CUENTA PARA LA GRADUACIÓN DE LA MULTA EL HECHO DE QUE LA DEMANDANTE PROCEDIÓ A CONCEDER LA PETICIÓN INTERPUESTA POR LA ACTORA, CUESTIÓN INDICADA EN EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUSO LA MULTA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	15/09/2021	47-001-3333-006-2014-00304-01	MMJ	NR (APEL)	FRANCISCO PORTO INFANTE	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES Y SANCION MORATORIA PARA DIPUTADOS	RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS, IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS Y PRIMA DE VACACIONES: NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVIDAD ESPECIAL, RECTIFICACIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA CORPORACIÓN, IMPROCEDENCIA DE LA RELIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS POR ESTOS FACTORES, DEL RECONOCIMIENTO DE INTERESES Y DE LA SANCIÓN MORATORIA POR LA NO INCLUSIÓN DE LOS MISMOS.	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA RELIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011 INCLUYENDO FACTORES SALARIALES PRESUNTAMENTE OMITIDOS EN LA LIQUIDACIÓN DEL AUXILIO DE CESANTÍAS EN VIRTUD DE LA LÍNEA JURISPRUDENCIAL ADOPTADA POR EL CONSEJO DE ESTADO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY 1871 DE 2017, QUE DISPUSO EL RÉGIMEN PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS DE LAS ASAMBLEAS	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: FACTORES SALARIALES CUYO PAGO E INCLUSIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DE LAS CESANTÍAS NO ERAN APLICABLES PARA LOS DIPUTADOS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	22/09/2021	47-001-3333-003-2019-00347-01	MMJ	NR (APEL)	JAVIER DE JESÚS PADILLA POLO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	REAJUSTE ASIGNACIÓN DE	ASIGNACIÓN DE RETIRO: NATURALEZA JURÍDICA / NATURALEZA JURÍDICA DE CASUR / REAJUSTE ASIGNACIÓN DE RETIRO (PRIMAS DE NAVIDAD, SERVICIO Y VACACIONES) / DEC. 1091 DE 2005 / PRESCRIPCIÓN CUATRIENAL: APLICA PARA LAS MESADAS PENSIONALES DE LOS MIEMBROS DE POLINAL	"¿SI SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (...) EL 13/4/2021, QUE ACCEDIÓ A LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA?"	MODIFICA NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, HACIENDO MENCIÓN QUE EL REAJUSTE ORDENADO SE REALIZA POR EXPRESA DISPOSICIÓN LEGAL	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	24/11/2021	47-001-3333-003-2019-00227-01	MMJ	NR (APEL)	LIBIA ROSA PÉREZ DE TORRES	LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	SANCIÓN MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA: REGLAMENTACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL / AUXILIO DE CESANTÍAS: LÍMITE TEMPORAL PARA SU RECONOCIMIENTO Y PAGO / INDEXCACIÓN SANCIÓN MORATORIA: NO ES PROCEDENTE DURANTE LA CAUSACIÓN DE LA MISMA	" DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, EN PUNTO A LOS DÍAS DE LA SANCIÓN MORATORIA RECONOCIDA, LOS CUALES SE REDUCEN A 90 DÍAS.	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									DEMANDA (...) DETERMINAR SI LE ASISTE DERECHO A LA ACCIONANTE AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDIO DEL AUXILIO DE CESANTIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, O SI POR EL CONTRARIO, NINGUN DERECHO LE ASISTE A LA DOCENTE OFICIAL, DADO EL REGIMEN ESPECIAL QUE LES COBIJA. EN CASO DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DEBERA ESTABLECERSE EL NUMERO DE DIAS DE RETARDO EN LA CONSIGNACION DE LAS CESANTIAS A LA ACCIONANTE A EFECTOS DE RECONOCER POR TAL LAPSO LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDIO DEL AUXILIO DE CESANTIA, Y ASI MISMO, VERIFICAR SI DICHO RECONOCIMIENTO DA LUGAR A LA INDEXACION DE LA PRESTACION RECONOCIDA"			
11/01/2022	13/10/2021	47-001-3333-003-2018-00315-01	MMJ	NR (APEL)	MARTHA ROSA BARROS DE LA HOZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN PROCESO CONTRAVENCIONAL DE TRÁNSITO, INDEBIDA NOTIFICACIÓN, VIOLACIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA DEL PRESUNTO CONTRAVENTOR	NATURALEZA JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y POLICÍA / DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO / PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / CONCEPTO Y NATURALEZA DEL COMPARENDO / PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS / ORDEN DE COMPARENDO: DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE / INDEBIDA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPARENDO / VIOLACIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA DEL PRESUNTO CONTRAVENTOR	"DETERMINAR SI DEBE CONFIRMARSE O NO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. PARA LO ANTERIOR, HABRÁ QUE ESTABLECERSE SI LA ORDEN DE COMPARENDO No. 47001000000009391457 FUE O NO NOTIFICADA CORRECTAMENTE Y A PARTIR DE ALLÍ ESTABLECER SI LA ACCIONANTE TENÍA CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL INICIADO EN SU CONTRA, PARA VERIFICAR SI HUBO VULNERACIÓN O NO DEL DEBIDO PROCESO DE LA PARTE ACTORA Y SI OPERÓ LA CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPARENDO".	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE ACREDITÓ EN EL PROCESO QUE A LA ACTORA SE LE VULNERÓ EL DERECHO A LA DEFENSA EN EL PROCESO CONTRAVENCIONAL, AL NO PROCEDERSE A LA DEBIDA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPARENDO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	17/11/2021	47-001-3333-003-2014-00340-01	MMJ	REPETICION (APEL)	NACION-REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	FEDERICO NOBMAN MUÑOZ	REPETICIÓN POR INSUBSISTENCIA SIN MOTIVACIÓN	REPETICION: RÉGIMEN JURÍDICO LEGAL APLICABLE A ÉSTA. PRESUPUESTOS PARA SU PROCEDENCIA, INSUBSISTENCIA SIN MOTIVACIÓN, FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA ACTUACIÓN DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DEL FUNCIONARIO DEMANDADO	"(...) DETERMINAR SI SE DEBE REVOCAR O NO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LOS ACCIONANTES CONSISTENTES EN LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR FEDERICO NOBMAN MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE DELEGADO DEPARTAMENTAL DE LA DELEGACIÓN DEL	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO SE ACREDITÓ LA CONDUCTA DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA DEL AGENTE COMO FACTOR DETERMINANTE DE LA CONDENA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									MAGDALENA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA NACIÓN-REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, COMO CONSECUENCIA DEL PAGO DE LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (...) CON OCASIÓN DEL FALLO PROFERIDO EL 7/10/2020 POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, CONFIRMADO EL 13/7/2011 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MADGALENA (...) PARA LO ANTERIOR, SE DEBERÁ VERIFICAR SI CONCURREN LOS PRESUPUESTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL SEÑOR (...) NOBMANN MUÑOZ AL MOMENTO DE EMITIR LAS RESOLUCIONES 110 DE 4/8/1999, 114 DE 4/8/1999, 115 DE 11/8/1999, 131 DE 10/9/1999 Y 136 DE 13/9/1999, ESPECIALMENTE EL CONSISTENTE EN EL DOLO O CULPA GRAVE DEL FUNCIONARIO"				
11/01/2022	17/11/2021	47-001-3333-003-2018-00349-01	MMJ	NR (APEL)	AVÍCOLA EL MADROÑO S. A.	DIAN	APLICACIÓN EXTRACUOTA	ARANCEL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN, COMPATIBILIDAD DE ARANCEL EXTRACUOTA CON PREFERENCIAS ARANCELARIAS OTORGADAS A ARGENTINA Y BRASIL TRAVÉS DEL ACUERDO ACE 59 PARA IMPORTACIÓN DE MAÍZ AMARILLO	"(...) ANALIZAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS (...) EN LOS TÉRMINOS DEL RECURSO DE APELACION, SE DEBERÁ DETERMINAR SI TAL COMO AFIRMA LA DIAN, EL ARANCEL EXTRACUOTA PREVISTO POR EL MECANISMO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTINGENTES AGROPECUARIOS - MAC DE QUE TRATA EL DECRETO 430 DE 2004, ES COMPATIBLE CON LA PREFERENCIA ARANCELARIA OTORGADA POR COLOMBIA A ARGENTINA EN EL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA 59 -ACE 59 PARA LA IMPORTACIÓN DE MAÍZ AMARILLO"	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ Y EN SU LUGAR DENIEGA LAS PRETENSIONES: NO HAY LUGAR A QUE LA DIAN PROFIERA LIQ. OFICIAL DE CORRECCIÓN A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DE ARANCEL PAGADO EN EXCESO, COMO QUIERA QUE ÉSTE SE APLICÓ CONFORME A LAS NORMAS EN QUE DEBIERON SUSTENTARSE EN LAS DECLARACIONES DE IMPORT. OBJETO DE ESTE PROCESO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	17/11/2021	47-001-2333-000-2020-00778-00	MMJ	REVISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD (CORR. SENTENCIA)	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	MUNICIPIO DE CONCORDIA	CORRECCIÓN DE SENTENCIA	CORRECCIÓN DE SENTENCIA POR ERROR TIPOGRÁFICO, OPORTUNIDAD PARA SOLICITARLA	-	CORRIGE LA SENTENCIA DE FECHA 11/8/2021 PROFERIDA POR LA CORPORACIÓN, EN EL SENTIDO EN QUE EL ACUERDO No. 09 DE 2020, FUE EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE CONCORDIA EL DÍA 30/11/2020, Y NO POR EL MUNICIPIO DE PIVIJAY EL DÍA 9/11/2020	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI	

11/01/2022	15/12/2021	47-001-2333-000-2016-00215-00	MMJ	CONTRACTUAL	B Y C S. A.	AGUAS DE MANIZALES S. A. E. S. P.	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, POSIBILIDAD DE EFECTUAR LA DILIGENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PAUTAS PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES	-	FIJA FECHA PARA ADELANTAR AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 25/01/2022, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	15/12/2021	47-001-2333-000-2018-00003-00	MMJ	CONTRACTUAL	BANCOLOMBIA S. A.	MUNICIPIO DE ZAPAYAN	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL	FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, POSIBILIDAD DE EFECTUAR LA DILIGENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PAUTAS PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES	-	FIJA FECHA PARA ADELANTAR AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 25/01/2022, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	15/12/2021	47-001-2333-000-2018-00357-00	MMJ	RD	ALEX ALBERTO FERNÁNDEZ HARDING	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL Y OS.	FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL	FIJACIÓN DE FECHA PARA CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL, POSIBILIDAD DE EFECTUAR LA DILIGENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PAUTAS PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES	-	FIJA FECHA PARA ADELANTAR AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 25/01/2022, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	8/09/2021	47-001-2333-000-2019-00058-00	MMJ	NULIDAD	JEAN CARLOS JIMÉNEZ FUENTES	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	NULIDAD DE ACUERDO ACADÉMICO	NULIDAD ACUERDO ACADÉMICO POR EL QUE SE REGLAMENTA PROCESO DE ADMISIÓN Y SE ESTABLECE VIGENCIA TEMPORAL PARA EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER-11, PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: NO ES ABSOLUTO NI ILIMITADO, PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: NATURALEZA, CAUSALES, NO HACE INFRUCTUOSO EL ANÁLISIS DE SU LEGALIDAD A FIN DE DETERMINAR SU ADECUACIÓN AL ORDENAMIENTO, PERDIDA DE EJECUTORIA: NO COMPROMETE LA VALIDEZ DE LOS EFECTOS SURTIDOS DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, PUDIENDO HABER CONSOLIDADO SITUACIONES JURÍDICAS EVENTUALMENTE VICIADAS DE NULIDAD	"DETERMINAR SI SE DEBE DECLARAR O NO LA NULIDAD DEL ACUERDO ACADÉMICO No. 42 del 02/10/2018 (...). PARA LO ANTERIOR HABRÁ QUE DETERMINAR SI EL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO PERDIÓ FUERZA EJECUTORIA, EN LOS TÉRMINOS ALEGADOS POR LA PARTE ACCIONADA, Y DE SER EL CASO, SE DESATARÁ EL ESTUDIO DE LA LEGALIDAD DEL ACTO"	DECLARA NULIDAD DEL ACTO ACUSADO: EL ACUERDO DEMANDADO DESCONOCIO Y CONTRARIÓ LO DISPUESTO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL 1075 DE 2015, QUE LE OTORGA VIGENCIA INDEFINIDA A LAS PRUEBAS SABER 11	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	17/11/2021	47-001-2333-000-2017-00031-00	MMJ	NR (APEL)	GLORIA ISABEL FLÓREZ DE PATTIGNO	NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, UGPP	NULIDAD DE ACTOS QUE REVOCARON PENSIONES	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REVOCARON PENSIONES RECONOCIDAS ILEGALMENTE, REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE AQUELLOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR MEDIOS ILEGALES, CARGA DE LA PRUEBA Y DEBER DE DESVIRTUAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO	"(...) DETERMINAR: SI SE DEBE O NO DECLARAR LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN: (...) RESOLUCIÓN No. 000931 DEL 17 DE AGOSTO DE 2007 (...) LA RESOLUCIÓN No. 001041 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007 (...) EL OFICIO GIT-GPSPC-CG-237-05123 DEL 23 DE ABRIL DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN No. 001041 DE 2007, PARA LO ANTERIOR HABRÁ QUE VERIFICARSE SI LOS EFECTOS DEL FALLO PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO RADICADO 2007-00020 ADELANTADO (...) CONTRA EL EX DIRECTOR DE FONCOLPUERTOS LUIS HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, POR EL DELITO DE PECULADO POR APROPIACIÓN, RECAEN SOBRE LA ACCIONANTE Y SON DE LA	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: PARTE ACTORA NO LOGRÓ DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									ENTIDAD SUFICIENTE PARA AFECTAR LA SITUACIÓN PENSIONAL DEL MISMO. ADEMÁS DEBE DISCURRIR EL DESPACHO LA CUESTIÓN ESPECIAL DE ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE DECLARAR LA NULIDAD DE UN ACTO PRODUCTO DE LA REVOCATORIA DIRECTA DE UN ACTO ADMINISTRATIVO (...) ¿SI OPERO LA PRESCRIPCIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO?"			
11/01/2022	17/11/2021	47-001-2333-000-2019-00349-00	MMJ	NR	ONESIMO ZAMBRANO MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO MEJOR PROVEER	DECRETO OFICIOSO DE PRUEBAS, AUTO DE MEJOR PROVEER: ASUNTOS SOBRE LOS CUALES DEBEN VERSAR	-	ORDENA A SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	22/09/2021	47-001-2333-000-2019-00171-00	MMJ	NR	SANDRA LUCÍA ESCOBAR RIZZO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS	SENTENCIA ANTICIPADA, RÉGIMEN DE AUXILIO DE CESANTÍAS DE DOCENTES, INCORPORACIÓN DE DOCENTES AL FOMAG, CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS, ENTIDAD COMPETENTE PARA REALIZAR EL PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS DE DOCENTE ANTES DE SU AFILIACIÓN AL FOMAG, SANCION MORATORIA, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA	"(...) DETERMINAR SI SE DEBE O NO DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO, CONFIGURADO POR LA FALTA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA ACCIONANTE EL 20/6/2018, MEDIANTE LA CUAL LA NACION-MINERUCACION-FOMAG NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS CAUSADAS EN LOS AÑOS 1996, 1997, 1998 Y 1999 Y EL PAGO DE LA CORRESPONDIENTE SANCION MORATORIA"	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, PERO DECLARA PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA: SE ACREDITÓ QUE LA DEMANDADA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA NO TRASLADÓ LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE AUXILIO DE CESANTÍAS LE CORRESPONDÍAN A LA ACTORA PARA LOS AÑOS 1996-1999	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	8/09/2021	47-001-2333-000-2019-00357-00	MMJ	NR	ELOÍSA MIGUELINA PÉREZ OSPINO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MUNICIPIO DE PLATO	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS	SENTENCIA ANTICIPADA, RÉGIMEN DE AUXILIO DE CESANTÍAS DE DOCENTES, INCORPORACIÓN DE DOCENTES AL FOMAG, CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS, ENTIDAD COMPETENTE PARA REALIZAR EL PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS DE DOCENTE ANTES DE SU AFILIACIÓN AL FOMAG, SANCION MORATORIA, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA	"(...) DETERMINAR SI EN EL PRESENTE CASO LAS ENTIDADES ACCIONADAS INCUMPLIERON CON EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO PARA LA CONSIGNACIÓN DE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS A FAVOR DE LA DEMANDANTE EN SU CALIDAD DE DOCENTE, PARA LOS AÑOS 1993 A 1995. (...) IGUALMENTE HABRÍA QUE VERIFICAR SI EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE PUEDE SER BENEFICIAR LA SANCIÓN MORATORIA POR LA INOPORTUNA CONSIGNACIÓN DE SUS CESANTÍAS ANUALES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES 344 DE 1996 Y 50 DE 1990, ASÍ COMO EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA PRIMERA DE ELLAS; EN CASO AFIRMATIVO, II) SI TIENE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN POR MORA EN EL PAGO DE ESA PRESTACIÓN Y EN QUÉ FORMA SE DEBE LIQUIDAR; DE IGUAL MANERA ESTABLECER SI HAY LUGAR A DECLARAR EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN RESPECTO DE ESA INDEMNIZACIÓN, BIEN SEA	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, PERO DECLARA PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA: SE ACREDITÓ QUE LA DEMANDADA MUNICIPIO DE PLATO NO TRASLADÓ LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE AUXILIO DE CESANTÍAS LE CORRESPONDÍAN A LA ACTORA PARA LOS AÑOS 1995-1999	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									EN FORMA TOTAL O PARCIAL, POR VIRTUD DEL FENÓMENO DE LA PRESCRIPCIÓN. ¿CUAL ES LA ENTIDAD LLAMADA A RESPONDER POR LAS SUMAS RECLAMADAS EN LA DEMANDA Y LA CONSECUENTE CONDENA IMPUESTA EN PRIMERA INSTANCIA?			
11/01/2022	15/12/2021	47-001-2333-000-2018-00255-00	MMJ	NR (NULIDAD SENT)	DRUMMOND LTD.	MPIO. DE CIÉNAGA	NULIDAD DE LA SENTENCIA	DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA SENTENCIA, CAUSALES DE NULIDAD: SON TAXATIVAS, NULIDAD ALEGADA NO SE ENCUADRA DENTRO DE LAS SITUACIONES DESCRITAS EN EL ART. 133 CGP	-	RECHAZA DE PLANO INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTO POR EL APODERADO DEL MPIO. DE CIÉNAGA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-003-2014-00393-01	MMJ	NR (NULIDAD NOTIF.)	DUSTIN MANUEL CERA CASTRO	NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y OS.	NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN	NULIDADES PROCESALES, TAXATIVIDAD DE SUS CAUSALES, INDEBIDA NOTIFICACIÓN	-	DECLARA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE 16/6/2021, Y ORDENA A SECRETARÍA QUE NOTIFIQUE LA PROVIDENCIA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	14/12/2021	47-001-2333-000-2013-00155-00	MMJ	AG (ACLAR. AUTO)	NARCISO TAMARA PATIÑO Y OS.	NACIÓN-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y OS.	ACLARACIÓN DE AUTO	ACLARACIÓN Y ADICIÓN DE AUTOS, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD, INEXISTENCIA DE PALABRAS O CONCEPTOS QUE REQUIERAN ACLARACIÓN	-	NIEGA SOLICITUD DE ACLARACIÓN: NO EXISTE AMBIGÜEDAD ALGUNA RESPECTO DEL ENTENDIMIENTO DEL AUTO DE 13/2/2020. NI CONCURREN CONCEPTOS O FRASES QUE OFREZCAN VERDADERO MOTIVO DE DUDA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	16/12/2021	47-001-2333-000-2021-00424-00	EMRC	TUTELA	MANUEL JOSE VIVES NOGUERA	JUZGADOS PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	DERECHO DE PETICION, MORA JUDICIAL, CARENCIA DE OBJETO	DERECHO DE PETICION, MORA JUDICIAL, CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	VALORAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE CONFIGURÓ O NO LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO O SI POR EL CONTRARIO, PERSISTE LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACCIONANTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES ACCIONADAS.	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
11/01/2022	15/12/2021	47-001-2333-000-2014-00221-00	MMJ	NR	MANZUR MOLINA RODRÍGUEZ	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA	FIJA FECHA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL	FIJACIÓN DE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, POSIBILIDAD DE EFECTUAR LA DILIGENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PAUTAS PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES	-	FIJA FECHA PARA ADELANTAR AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 25/01/2022, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-002-2018-00398-00	MVQT	NR	ANDRÉS DAVID ANTEQUERA DE LA CRUZ	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	FIJA FECHA PARA SORTEO JUEZ AD-HOC	-	-	FIJA COMO FECHA PARA SORTEO DE JUEZ AD-HOC EL DÍA 27/1/2022	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-006-2018-00098-00	MVQT	NR	ARMANDO ANTONIO BENAVIDES COLLANTE Y OS.	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	FIJA FECHA PARA SORTEO JUEZ AD-HOC	-	-	FIJA COMO FECHA PARA SORTEO DE JUEZ AD-HOC EL DÍA 27/1/2022	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-003-2018-00355-00	MVQT	NR	HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	FIJA FECHA PARA SORTEO JUEZ AD-HOC	-	-	FIJA COMO FECHA PARA SORTEO DE JUEZ AD-HOC EL DÍA 27/1/2022	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-005-2019-00378-00	MVQT	NR	MANUEL JULIÁN NOGUERA ALZAMORA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	FIJA FECHA PARA SORTEO JUEZ AD-HOC	-	-	FIJA COMO FECHA PARA SORTEO DE JUEZ AD-HOC EL DÍA 27/1/2022	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

12/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-005-2019-00382-00	MVQT	NR	LUIS ALFONSO PEDROZO CASTELLANO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FIJA FECHA PARA SORTEO JUEZ AD-HOC	-	-	FIJA COMO FECHA PARA SORTEO DE JUEZ AD-HOC EL DÍA 27/11/2022	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-003-2020-00286-00	MVQT	NR	MILENE NADINE GOMEZ AÑEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FIJA FECHA PARA SORTEO JUEZ AD-HOC	-	-	FIJA COMO FECHA PARA SORTEO DE JUEZ AD-HOC EL DÍA 27/11/2022	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-005-2019-00391-00	MVQT	NR	PEDRO ANTONIO PULIDO VÁSQUEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FIJA FECHA PARA SORTEO JUEZ AD-HOC	-	-	FIJA COMO FECHA PARA SORTEO DE JUEZ AD-HOC EL DÍA 27/11/2022	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	15/12/2021	47-001-3333-006-2018-00295-00	MVQT	NR	VICTOR MANUEL BARLIZA DE LA ROSA	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FIJA FECHA PARA SORTEO JUEZ AD-HOC	-	-	FIJA COMO FECHA PARA SORTEO DE JUEZ AD-HOC EL DÍA 27/11/2022	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	15/12/2021	47-001-2333-000-2019-00054-00	MVQT	NR	ELSA ESPERANZA MESA CADENA	NACION-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	FIJA FECHA PARA SORTEO CONJUECES	-	-	FIJA COMO FECHA PARA SORTEO DE CONJUECES EL DÍA 27/11/2022	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	24/11/2021	47-001-3333-006-2019-00170-01 y 47-001-3333-006-2019-00170-02	EMRC	EJECUTIVO (MC)	CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA	RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS, EMBARGO Y RETENCIÓN DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD: SATISFACCION DE CRÉDITOS U OBLIGACIONES DE ORIGEN LABORAL, PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y TÍTULOS EMANADOS DEL ESTADO QUE CONTENGAN UNA OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE	"DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO RESULTA ACERTADA LA DECISIÓN DEL A QUO EN DECRETAR EL EMBARGO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE CON EXCEPCIONES DE AQUELLOS BIENES EXPRESAMENTE EXCLUIDOS O INEMBARGABLES, EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EJECUTADAS"	CONFIRMA AUTO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR: PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD NO OPERA DE FORMA ABSOLUTA, Y PROCESO EJECUTIVO FUE PROMOVIDO PARA OBTENER EL PAGO DE UNA SUMA RECONOCIDA EN UNA SENTENCIA DE LA JURISD. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	11/01/2022	47-001-33-33-002-2020-00098-01 (ACUMULADO), 47-001-33-33-003-2020-00086-00, 47-001-33-33-004-2020-00119-00	AFP	NE	PEDRO RAFAEL SEGOVIA RANGEL Y OS.	ELECCIÓN DE PEDRO JOSE GALINDO NAJERA COMO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA - CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	ADMISIÓN RECURSO DE APELACIÓN	ADMISIÓN RECURSO DE APELACIÓN	-	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN, ORDENA PONER A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL PROCESO POR TRES DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y UNA VEZ VENCIDO DICHO TÉRMINO, OTORGA 5 DÍAS AL AGENTE DEL MIN. PÚBLICO PARA QUE PRESENTE SU CONCEPTO, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	24/11/2021	47-001-2333-003-2021-00297-00	MMJ	PÉRDIDA DE INVESTIDURA	ROSMIRO ANTONIO MENDOZA HERNÁNDEZ	CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, MAGDALENA	RESUELVE SOBRE RECURSO DE SÚPLICA YA DECIDIDO Y ORDENA ARCHIVO	RESUELVE SOBRE RECURSO DE SÚPLICA YA DECIDIDO Y ORDENA ARCHIVO	RECURSO DE SÚPLICA, DECIDIDO EN ANTERIOR OPORTUNIDAD, ORDEN DE ARCHIVO	ESTARSE A LO RESUELTO POR EL DESPACHO 01 DE LA CORPORACIÓN EN LA PROVID. DE 9/6/2021, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ EL RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR EL ACTOR CONTRA EL AUTO DE 15/1/2021 QUE DISPUSO DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, Y ORDENA ARCHIVAR LA ACTUACIÓN, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	10/11/2021	47-001-3333-005-2019-00381-01	EMRC	NR	YESICA AREVALO ECHEVERRIA	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	IMPEDIMENTO	TRÁMITE DE IMPEDIMENTOS, CAUSALES DE IMPEDIMENTO, INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO	ESTABLECER SI EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE SANTA MARTA Y POR LA SEÑORA MAGISTRADA MARTHA MOGOLLÓN SAKER SE ENCUENTRA FUNDADO O NO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO Y ORDENA REALIZACIÓN DE SORTEO DE JUEZ ADHOC	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI



12/01/2022	17/11/2021	47-001-2333-000-2021-00363-00	EMRC	CONTROL AUTOMÁTICO DE LEGALIDAD DE FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	FALLO CON RESP. FISCAL DE 2/8/2021 DENTRO DEL RAD. 705-2016	CONTROL AUTOMÁTICO DE FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CONTROL AUTOMÁTICO DE FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, ARTS. 23 Y 45 DE LA LEY 2080 DE 2021: COMPORTA LIMITACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO A LA ADMIN. DE JUSTICIA, CONTEO DEL TÉRMINO DE CADUCIDAD PARA PEDIR LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DECLARAN LA RESPONSABILIDAD FISCAL	-	INAPLICA POR INCONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS 23 Y 45 DE LA L. 2080 DE 2021. DISPONE NO AVOCAR CONOCIMIENTO DEL CONTROL AUTOMÁTICO DE LEGALIDAD REFERENCIADO, Y DEVUELVE EL EXPEDIENTE A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ENTRE OTRAS ORDENACIONES (CON SV MMJ: DECISIÓN DE NO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DEBE SER SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL PONENTE Y NO POR LA SALA DE DECISIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE NO CORRESPONDE A UN AUTO QUE PONE FIN A UN PROCESO)	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
12/01/2022	24/11/2021	47-001-2333-000-2021-00236-00	EMRC	NR (APROB. CONC.)	LARRY SAID GARCIA RODRIGUEZ	ESE HOSPITAL LOCAL CERRO DE SAN ANTONIO	APROB. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	CONCILIACION, CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, SUPUESTOS DE APROBACIÓN DE LAS CONCILIACIONES DE ACUERDO A LA JURISPRUDENCIA DEL CE	DETERMINAR SI EL ACUERDO CONCILIATORIO PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA CORPORACIÓN DEBE SER APROBADO O IMPROBADO	APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO LOGRADO ENTRE LAS PARTES EL DÍA 15/06/2021 ANTE LA PROCURADURÍA 52 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y QUE CONSTA EN ACTA 048 DE 15/4/2021	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
13/01/2022	12/01/2022	47-001-3333-003-2017-00175-01	MVQT	NR (REPOS)	NORALVA LUNA PAZ	UGPP	RESUELVE REPOSICIÓN EN CONTRA DE AUTO QUE DENEGÓ SOLICITUD DE NULIDAD	REPOSICIÓN DE AUTOS, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD, CAUSALES DE NULIDAD PROCESAL, TAXATIVIDAD DE LAS MISMAS, DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE NULIDAD POR NO HABERSE ACREDITADO LA EXISTENCIA DE VICIO PROCESAL ALGUNO	-	NO REPONER EL AUTO DE 13 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DENEGÓ LA NULIDAD INVOCADA POR LA PARTE ACTORA Y UNA VEZ EJECUTORIADA LA DECISIÓN DEVUELVA EL ASUNTO AL DESPACHO PARA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EN EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
13/01/2022	12/01/2022	47-001-2333-000-2013-00113-00	MVQT	NR	RAMÓN LAFAURIE GUERRERO	UGPP	RESUELVE SOLICITUD DE COPIAS AUTÉNTICAS Y CORRECCIÓN DE PROVIDENCIAS	SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CORRECCIÓN DE PROVIDENCIAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y OS.	-	ACCEDE A PETICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS DE LAS PROVIDENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDAS EN EL PROCESO REFERENCIADO, Y NIEGA SOLICITUD DE CORRECCIÓN	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
13/01/2022	12/01/2022	47-001-2333-000-2014-00351-00 Y 47-001-2333-000-2014-00384-00	MVQT	TUTELA	JONATHAN PACHECO YANES Y OS.	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y OS.	FIJA FECHA PARA AUD. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FALLO Y REQUIERE A ENTIDADES	-	-	FIJA FECHA PARA ADELANTAR AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FALLO PARA EL 19/1/2022, 2 PM Y PLAN MAESTRO RECUP. Y RESTAURACIÓN DEL PNN TAYRONA, 19/1/2022, 4 PM, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
14/01/2022	30/11/2021	47-001-3333-002-2016-00379-01	MLMS	EJECUTIVO (APEL AUTO)	ATALA DE JESÚS PADILLA CANTILLO	MUNICIPIO DE TENERIFE	RESUELVE APELACIÓN AUTO QUE NIEGA MEDIDAS CAUTELARES	APELACIÓN AUTO QUE NIEGA MEDIDAS CAUTELARES, MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO CUANDO SE TRATA DEL COBRO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.	DETERMINAR EL TRIBUNAL SI ES PROCEDENTE EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DE PROPIEDAD	REVOCÁ AUTO RECURRIDO, Y EN SU LUGAR, DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, HACIENDO LA SALVEDAD QUE NO DEBEN	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

								INEMBARGABILIDAD Y SUS EXCEPCIONES, INEMBARGABLES RECURSOS	DEL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPOSITADOS EN CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES Y DE AHORRO, CDT, TITULOS DE AHORRO Y/O CUALQUIER OTRO PRODUCTO FINANCIERO, AL PROVENIR DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, CON NATURALEZA DE LIBRE DESTINACION; TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 594 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.	SER EMBARGADOS LOS RECURSOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ART. 2.8.1.6.1.1. DEL DEC. 1068 DE 2015, Y LOS RUBROS DESTINADOS AL PAGO DE SENTENCIAS Y AL CONCILIACIONES Y AL FONDO DE CONTINGENCIAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ART. 195 DEL CPACA		
14/01/2022	24/11/2021	47-001-3333-004-2016-00201-01	MLMS	NR (APEL)	NOHRA DAISY SUÁREZ LOVERA	UGPP	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL CON INCLUSIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIO, APLIC. SENT. UNIF. DE 28/8/2017, S2 CE, SALARIO BASE PARA CALCULAR LAS PENSIONES: FACTORES SALARIALES ESTÁN DESCRITOS EN EL DEC. 1158 DE 1994, IMPROCEDENCIA DE LA RELIQUIDACIÓN: PENSIÓN FUE LIQUIDADADA CON LA INCLUSIÓN DE LOS FACTORES DEVENGADOS DESCRITOS EN EL DEC. 1158 DE 1994	DETERMINAR SI LA SEÑORA NOHRA DAISY SUAREZ LOVERA TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACION DE LA PENSION DE JUBILACION CON LA INCLUSION DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL ULTIMO AÑO DE SERVICIO.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: PENSIÓN FUE LIQUIDADADA CON LA INCLUSIÓN DE LOS FACTORES DEVENGADOS ENLISTADOS EN EL DEC. 1158 DE 1994	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
14/01/2022	24/11/2021	47-001-3333-002-2018-00229-01	MLMS	NR (APEL)	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SUPERSERVICIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, COMPETENCIA DE LA SUPERSERVICIOS PARA IMPONER SANCIONES A ESP'S, SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PRINCIPIO DE CONGRUENCIA Y SU APLICACIÓN EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: INEXISTENCIA DE SU VULNERACIÓN	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER RESPONDIDO LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI POR EL CONTRARIO DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: LA ALEGADA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO EN LA QUE SUPUESTAMENTE INCURRIÓ LA ENTIDAD DEMANDADA NO FUE ACREDITADA (CON SV AFP: DEBIÓ DARSE APLICACIÓN AL ART. 64 DEL C.G.P. INTEGRANDO DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, CITANDO AL PROCESO A LA USUARIA CUYA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DIO ORIGEN A LA SANCIÓN, POR LO QUE DEBIÓ DECLARARSE LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PARA PROCEDER A ESTO)	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
14/01/2022	24/11/2021	47-001-3333-002-2018-00282-01	MLMS	NR (APEL)	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SUPERSERVICIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, COMPETENCIA DE LA SUPERSERVICIOS PARA IMPONER SANCIONES A ESP'S, SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PRINCIPIO DE CONGRUENCIA Y SU APLICACIÓN EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: INEXISTENCIA DE SU VULNERACIÓN	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER RESPONDIDO LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI POR EL	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: LA ALEGADA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO EN LA QUE SUPUESTAMENTE INCURRIÓ LA ENTIDAD DEMANDADA NO FUE ACREDITADA (CON SV AFP: DEBIÓ DARSE APLICACIÓN AL ART. 64 DEL C.G.P. INTEGRANDO DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, CITANDO AL PROCESO A LA USUARIA	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									CONTRARIO DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	CUYA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DIO ORIGEN A LA SANCIÓN, POR LO QUE DEBIÓ DECLARARSE LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PARA PROCEDER A ESTO)		
14/01/2022	24/11/2021	47-001-3333-006-2018-00467-01	MLMS	NR (APEL)	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SUPERSERVICIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, COMPETENCIA DE LA SUPERSERVICIOS PARA IMPONER SANCIONES A ESP'S, SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, PRINCIPIO DE CONGRUENCIA Y SU APLICACIÓN EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: INEXISTENCIA DE SU VULNERACIÓN	ESTABLECER SI LA MULTA IMPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A LA EMPRESA ELECTRICARIBE S.A., PRODUCTO DE LA CONFIGURACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR NO HABER RESPONDIDO LA PETICIÓN DE UN USUARIO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO O SI POR EL CONTRARIO DEBEN DECLARARSE NULOS LOS ACTOS ACUSADOS.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: LA ALEGADA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO EN LA QUE SUPUESTAMENTE INCURRIÓ LA ENTIDAD DEMANDADA NO FUE ACREDITADA (CON SV AFP: DEBIÓ DARSE APLICACIÓN AL ART. 64 DEL C.G.P. INTEGRANDO DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, CITANDO AL PROCESO A LA USUARIA CUYA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DIO ORIGEN A LA SANCIÓN, POR LO QUE DEBIÓ DECLARARSE LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PARA PROCEDER A ESTO)	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
14/01/2022	10/11/2021	47-001-2333-000-2019-00592-00	MLMS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	APOSMAR S. A.	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	IMPOSICIÓN DE MULTAS / INCUMPLIMIENTO	DEBIDO PROCESO EN ACTUACIONES CONTRACTUALES, CAUSALES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y FIGURA DEL DEPOSITARIO PROVISIONAL: OBLIGACIONES A CARGO DEL DEPOSITARIO, DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO, FACULTAD SANCIONATORIA DE LAS ENTIDADES Y COMPETENCIA PARA IMPONER MULTAS: IMPOSICIÓN DE MULTAS DE MANERA UNILATERAL ES APLICABLE, SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA DENTRO DEL LÍMITE DE COMPETENCIA TEMPORAL. LAS MISMAS DEBEN SER APLICADAS ANTES DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO, PUES LA COMPETENCIA DE TEMPORALIDAD PARA SU IMPOSICIÓN VA ACOMPAÑADA DE LA VIGENCIA DE ÉSTE	DETERMINAR SI EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SE ENCONTRABA FACULTADO PARA EJERCER COMPETENCIAS SANCIONATORIAS CONTRACTUALES CONTRA APOSMAR S.A. PARA HACER EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO QUE PREVIAMENTE HABIA TERMINADO POR DECLARATORIA DE CADUCIDAD. EN CASO AFIRMATIVO, DEBE EL TRIBUNAL EXAMINAR SI CON LA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN NUMERO 2° DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARÓ LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y APOSMAR S.A., ERA PROCEDENTE QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL EJERCIERA LAS COMPETENCIAS SANCIONATORIAS CONTRACTUALES PREVISTAS EN LA LEY 1474 DE 2011, O SI POR EL CONTRARIO, ESTA ORDEN FUE ILEGAL AL NO IDENTIFICAR LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES Y SUS FACULTADES Y LA DE APOSMAR S.A.COMO	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: ENTIDAD TERRITORIAL DEMANDADA IMPUSO MULTA AL CONCESIONARIO SIN COMPETENCIA PARA HACERLO, PUES LO HIZO DESPUÉS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO (CON SV ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS)	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

									SOCIEDAD INCAUTADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR UN DEPOSITARIO PROVISIONAL. EN EL EVENTO QUE LLEGUE A DETERMINARSE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SI CONTABA CON LAS FACULTADES PARA EJERCER COMPETENCIAS SANCIONATORIAS CONTRACTUALES. DEBE ANALIZARSE SI APOSMAR S.A. O LA SAE CUMPLIÓ O NO LAS ÓRDENES CONSIGNADAS EN EL NUMERAL 2° DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARÓ LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.			
14/01/2022	24/11/2021	47-001-2333-000-2021-00220-00	MLMS	VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	MPIO DE SALAMINA (ACUERDO 009 DE 23/4/2021, EXPEDIDO POR CONCEJO MPAL)	INVALIDEZ DE ACUERDO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	TRÁMITE DEL ACUERDO MUNICIPAL, PERIODOS DE SESIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES, VULNERACIÓN DEL TÉRMINO DE SESIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES: CONSTITUYE UN TRÁMITE ILEGAL DE LOS DEBATES DEL PROYECTO DISCUTIDO, Y DEVIENE EN LA INVALIDEZ DEL ACUERDO APROBADO.	DETERMINAR SI COMO LO SOSTIENE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, DEBE INVALIDARSE EL ACUERDO 009 DE 2021, POR CONTRAVENIR LOS ARTÍCULOS 23, 76, Y 82 DE LA LEY 136 DE 1994, COMO QUIERA QUE SE PROFIRIÓ POR FUERA DEL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS QUE CORRESPONDEN AL CONCEJO MUNICIPAL DE SALAMINA Y NO SE OBSERVARON CON RIGUROSIDAD LOS TÉRMINOS QUE HA ESTABLECIDO LA LEY PARA LA SANCIÓN Y REVISIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL, O SI POR EL CONTRARIO, LAS RAZONES DEL DEPARTAMENTO SE ENCUENTRAN INFUNDADAS, PUES HACE UNA INTERPRETACIÓN QUE NO SE COMPADECE CON LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE LE SIRVEN DE SOPORTE A LA SOLICITUD	DECLARA LA INVALIDEZ DEL ACUERDO 009 DE 2021, EMANADO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SALAMINA, ENTRE OTRAS ORDENACIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
14/01/2022	3/11/2021	47-001-3333-006-2018-00177-01	MLMS	NR (APEL)	ELENIS ISABEL CASTRO NAVARRO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	RÉGIMEN PENSIONAL DE LOS DOCENTES, REGLAS JURISPRUDENCIALES CON FINES DE UNIFICACION EN EL TEMA PENSIONAL DOCENTE - FACTORES SALARIALES A TENER EN CUENTA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN, BONIFICACIÓN MENSUAL DEC. 1566/2014: FUE CREADA COMO FACTOR SALARIAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, DEBIENDO SER INCLUIDA EN EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO PENSIONAL, EN APLIC. DEL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD	DETERMINAR SI LA SEÑORA ELENIS ISABEL CASTRO NAVARRO TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL STATUS JURIDICO DE PENSIONADA.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES, Y EN SU LUGAR, ACCEDE PARCIALMENTE A LAS MISMAS, ORDENANDO LA RELIQ. PENSIONAL CON LA INCLUSIÓN DE LA BONIF. MENSUAL DEC. 1566/14; SE ACREDITÓ QUE PARTE DEMANDADA NO INCLUYÓ ESTE FACTOR SALARIAL EN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
14/01/2022	24/11/2021	47-001-3333-002-2016-00556-01	MLMS	NR (APEL)	LUIS EDUARDO GONZÁLEZ PALMERA	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NAICONAL-POLICÍA NACIONAL	NULIDAD DE SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONTROL EJERCIDO POR LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NATURALEZA DISCIPLINARIA, RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL: FALTAS	DETERMINAR ¿SI LAS DECISIONES DE PRIMERA Y DE SEGUNDA INSTANCIA MEDIANTE LAS CUALES SE SANCIONO AL PATRULLERO DE LA POLICIA NACIONAL LUIS EDUARDO GONZALEZ	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: PARTE ACTORA NO DESVIRTUÓ LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

								GRAVÍSIMAS-INCURRIR EN COMISIÓN DE CONDUCTA DESCRITA EN LA LEY COMO DELITO CUANDO SE ENCUENTRE EN FRANQUICIA, PERMISO, LICENCIA, VACACIONES, SUSPENDIDO, INCAPACITADO, EXCUSADO DE SERVICIO O EN HOSPITALIZACIÓN (L. 1015/06), APLIC. SENT. UNIF. 9/8/2016. CE. VALORACIÓN PROBATORIA EN EL PROCESO DISCIPLINARIO	PALMERA FUERON EXPEDIDAS CON FALSA MOTIVACIÓN, POR CUANTO SE VALORARON DE FORMA INCORRECTA LAS PRUEBAS QUE OBRABAN EN EL PROCESO DISCIPLINARIO, VICIO QUE IMPIDIÓ QUE SE RECONOCIERA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS LA DUDA RAZONABLE A FAVOR DEL INVESTIGADO?	SANCIONATORIOS DEMANDADOS, NI PUDO ACREDITAR QUE LOS MISMOS SE ENCONTRABAN VICIADOS DE NULIDAD		
14/01/2022	24/11/2021	47-001-2333-000-2020-00113-00	MLMS	NR	ESTELA ROQUELINA ARQUEZ SEQUEA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS, SANCIÓN MORATORIA POR NO PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS	RÉGIMEN DE AUXILIO DE CESANTÍAS DE DOCENTES/ RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS: PROCEDENCIA PARA LOS DOCENTES. EVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL / ENTIDAD COMPETENTE PARA REALIZAR EL PAGO DE CESANTÍAS ANUALIZADAS DE DOCENTE ANTES DE SU AFILIACION AL FOMAG/ SANCION MORATORIA/ PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA	DETERMINAR SI LA DEMANDANTE TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS CORRESPONDIENTE A LOS AFÍOS 1995 A 2003. EN CASO AFIRMATIVO, DEBE PRECISARSE CUAL ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA EFECTUAR EL PAGO DE LAS CESANTÍAS RECLAMADAS POR EL DOCENTE. ASIMISMO, DEBERA ESTABLECERSE SI EL ACCIONANTE TIENE DERECHO A LA SANCIÓN MORATORIA POR LA NO CONSIGNACION DE LAS CESANTÍAS RELACIONADAS PREVIAMENTE.	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, PERO DECLARA PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA: SE ACREDITÓ QUE LA DEMANDADA MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN NO TRASLADÓ LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE AUXILIO DE CESANTÍAS LE CORRESPONDÍAN A LA ACTORA PARA LOS AÑOS 1995-2003, PERO SE APLICÓ LA SANCIÓN MORATORIA POR LA DILACIÓN LA NO CONSIGNACIÓN DE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI
14/01/2022	24/11/2021	47-001-3333-007-2013-00313-01	MLMS	RD (APEL)	JAIRO RICARDO TERNERA PERTUZ Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINHACIENDA Y OTROS	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR FALLA EN EL SERVICIO MÉDICO	FALLA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO, DIAGNÓSTICO TARDÍO, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO INADECUADO, INEXISTENCIA DE ACREDITACIÓN DE DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO ERRÓNEO, FALTA DE PRUEBAS RESPECTO DE LA FALLA DEL SERVICIO MÉDICO IMPUTABLE A LAS DEMANDADAS.	DETERMINAR SI LA MUERTE DE LA SEÑORA AYLI ROMERO VERGARA RESULTA IMPUTABLE A LAS DEMANDADAS POR LA EXISTENCIA DE UNA FALLA DEL SERVICIO POR HABERSE PRESENTADO UN DIAGNÓSTICO TARDÍO DE SU PATOLOGÍA Y AL APLICARSE UN TRATAMIENTO INADECUADO QUE DISTABA DE LA PRACTICA MÉDICA QUE LA DESPOJO DE UNA OPORTUNIDAD DE SOBREVIVIR. DE COMPROBARSE LOS ELEMENTOS PARA QUE SE ESTRUCTURE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, LA SALA DEBERÁ REVISAR SI LA LIQUIDACIÓN DE LOS PERJUICIOS EFECTUADA POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO Y SI EN ESTE CASO HABIA LUGAR A HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN VIRTUD DE LAS SOLICITUDES DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PLANTEADAS.	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ Y EN SU LUGAR, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: PARTE ACTORA NO ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE LA FALLA MÉDICA IMPUTABLE A LAS DEMANDADAS	<a href="#">DESCARGAR</a>	SI

Preparado por: Juan Pablo Capella Campo

